

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO (Zamora)

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

1.- Definición del objeto del contrato.

El objeto del contrato a que este Pliego de Cláusulas se refiere es la ejecución de las obras de **"CUBIERTA DE PROTECCION Y REPARACION DE PARAMENTOS DEL FRONTON MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL CAMPO"**, Según Proyecto redactado por el Arquitecto D^a Maria Concepción Macho Jimenez y aprobado, estando acreditada en el expediente la necesidad a satisfacer con la ejecución, con código CPV 45261000-4, según el redactor del proyecto.

2.- Necesidades administrativas a satisfacer.

Obras de construcción de cubierta de protección y reparación de paramentos del frontón municipal de Villanueva del Campo, con la finalidad de disponer de unas instalaciones adecuadas a las necesidades actuales, dotando de una mejor conservación de la instalación y de las condiciones de los usuarios, consiguiendo asimismo unas dimensiones adecuadas a las necesidades de la instalación, permitiendo crear un espacio multifuncional para uso de los vecinos del municipio.

3.- Órgano de contratación.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

4.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 260.600,93€.- IVA excluido

Presupuesto base de licitación: 315.327,13 €

De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA al 21%: 54.726,20 €

Aplicación presupuestaria342.622.00

5.- Plazo de ejecución máximo y lugar de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses, a contar desde la fecha de expedición del acta de comprobación del replanteo.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Ctra. Valderas, s/n Polideportivo municipal de Villanueva del Campo

6.- Plazo de garantía mínimo.

Un año desde la recepción de la obra.

7.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

TRAMITACION: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CRITERIOS DE ADJUDICACION MULTIPLES CRITERIOS

8.- Garantía provisional.

PROCEDE: NO

IMPORTE: 0,00 €

9.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

10.- Garantía complementaria.

Procede: NO

11.- Lugar, plazo de presentación de la documentación y forma de las proposiciones

Las proposiciones podrá presentarse hasta las 14,00 horas del día en que se cumplan los 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Únicamente se podrán presentar en mano en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Campo, sito en Plaza España. nº1 49100 Villanueva del Campo, o por correo certificado, dirigido al Ayuntamiento de Villanueva del Campo, Plaza España, nº 1 49100, Villanueva del Campo (Zamora), de conformidad con lo establecido en el art. 80.4 del RGLCAO, y en la forma establecida en la cláusula 18 de este pliego.

Las proposiciones deberán presentarse en DOS SOBRES :

a) Sobre "A", que contendrá la "documentación administrativa",

b) Sobre "B", que contendrá la oferta económica (conforme al anexo III).

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO (Zamora)

12.- Revisión de precios.

Procede: No

13.- CLASIFICACION O SOLVENCIA ECONOMICA O FINANCIERA, TECNICA O PROFESIONAL

- **Solvencia económica o financiera:** Acreditación mediante declaración apropiada de entidades financieras, que acredite solvencia suficiente para la ejecución del presente contrato y en la que deberá recoger de forma expresa que se refiere a este contrato.

- **Solvencia técnica o profesional:**

Relación de obras ejecutadas durante los últimos cinco años. Será necesario acreditar debidamente la ejecución al menos, de una obra de características similares al objeto del presente contrato durante los últimos cinco años. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se entenderá por "contratos similares" las obras de las siguientes características: cubiertas metálicas con una superficie de entre 1.000 y 1.500 m² y estructuras de cubiertas con vigas para grandes luces comprendidas entre 20 y 30 metros entre apoyos y por un importe mínimo del contrato de al menos el 50% del presupuesto que es objeto de licitación.

No obstante lo anterior, los Empresarios españoles también podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica aportando el certificado de clasificación expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, mediante la acreditación de poseer la siguiente clasificación de contratista:

Grupo C

Subgrupo 2 categoría a

Subgrupo 3 categoría c

14.- Régimen de pagos.

Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI

15.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

16.- Pólizas de seguros.

A/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista está obligado a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil, teniendo a su cargo hasta la recepción de las obras y con las condiciones mínimas de aseguramiento siguientes:

Límite mínimo asegurado por la póliza de 300.000 €, sin perjuicio de la responsabilidad legal que puede tener el contratista, siendo el mínimo por víctima asegurado de 100.000€.

Las coberturas, que deben incluir tanto al contratista principal como a los diferentes subcontratistas que intervengan en sus obras, deben ser:

Responsabilidad Civil Cruzada

Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil por daños a cables y tuberías subterráneas.

Fianzas y defensa

En todo caso, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

17.- Subcontratación.

Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: 60 % del importe de adjudicación

18.- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra.

45 días hábiles.

El procedimiento y los plazos para la tramitación de la comunicación de la fecha de terminación de la obra y la designación de representante por la Intervención se regularán por lo establecido en el artículo 163 del RGLCAP.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPO (Zamora)

19.- Criterios de adjudicación.

- 1) Oferta económica..... hasta 90 puntos.
- 2) Reducción del plazo de ejecución..... hasta 10 puntos.

20.- Límites a partir de los que se considera la proposición incurso en valor anormal o desproporcionado.

Se entenderá el carácter desproporcionado o anormal de la proposición cuando la baja ofertada este incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

21.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y e los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 1,5 % del precio de la obra.

22.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

23.- Modificación del contrato.

Procede: NO, salvo cuando concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 107 del TRLCSP.

Procedimiento: conforme a lo señalado en el artículo 211 del TRLCSP.

24.-Lugar de presentación de las facturas.

Registro general del Ayuntamiento de Villanueva del Campo.-Plaza España. Nº 1 49100 VILLANUEVA DEL CAMPO

25. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de dos días a la fecha límite para la recepción de las plicas.

Villanueva del Campo, a 10 de diciembre de 2014.

